

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 109

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2017-5089 *Corrección de errores de la Orden INN/5/2017, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de formación práctica para Licenciados/as en Derecho en el ámbito del Servicio de Consumo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 65, de 3 de abril de 2017.*

Habiéndose apreciado error por omisión de los anexos I y II de la Orden INN/5/2017, de 27 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de formación práctica para Licenciados/as en Derecho en el ámbito del Servicio de Consumo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección incluyendo los mismos.

Santander, 31 de mayo de 2017.
La secretaria general,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 109



GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



Dirección General de Industria, Comercio y Consumo
Modelo: Solicitud Beca Consumo

ANEXO I
SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA LICENCIADOS/AS EN DERECHO EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Página 1 de 1

1.- Datos Personales

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos:		
Fecha Nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	

2.- Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:		Dirección de correo electrónico:			

3.- Méritos

3.1.- Académicos

Título aportado:	Universidad u organismo emisor de la titulación aportada:
------------------	---

Calificaciones Obtenidas	Número	Puntuación:
Matriculas de Honor	(x4)	
Sobresalientes:	(x3)	
Notables:	(x2)	
Aprobados:	(x1)	
Nº de Asignaturas total (A):	Puntuación total (B):	

3.2.- Cursos

--	--

3.3.- Idiomas

Puntuación total (C):

4.- Solicitud:

La persona abajo firmante solicita ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden INN/...../2017, de de de 2017 y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia, así como reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de

Fdo:
(firma del interesado)

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

C/ Albert Einstein, 4 – 3ª Planta (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 208 497 – www.dgicc.cantabria.es – dgindustriacomercioconsumo@cantabria.es

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero correspondiente, cuya finalidad es recabar la información necesaria para la tramitación del expediente y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Dirección General de Industria Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 109



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO



Dirección General de Industria, Comercio y Consumo
Modelo: DR Beca Consumo

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA LICENCIADOS/AS EN DERECHO EN EL ÁMBITO
DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Página 1 de 1

Don/Doña:, con DNI, declaro
bajo mi responsabilidad,

- No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social así como con cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración u Organismo público o privado como consecuencia de expediente disciplinario,
- Que renuncio a otras becas, remuneraciones o ayudas, en el caso de ser seleccionado/a.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de lo previsto por la Orden INN/...../2017, de de, por la que se convocan becas de formación práctica para Licenciados/as en Derecho en el ámbito del Servicio de Consumo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Para que así conste, y sirva ante la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, suscribo la presente en, a de de 2017.

(Firma)

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

C/ Albert Einstein, 4 – 3ª Planta (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 208 497 – www.dgicc.cantabria.es – dgindustriacomercioconsumo@cantabria.es

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero correspondiente, cuya finalidad es recabar la información necesaria para la tramitación del expediente y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Dirección General de Industria Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria.
Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).

2017/5089

CVE-2017-5089